



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2017 aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en el Departamento Económico de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:30 horas.

Olías del Rey 24 de enero de 2017.- El Alcalde, José-Manuel Trigo Verao.

N.º I.- 411